Sello quarto.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Alcalde Dn Joseph Montáner escribano
Veedores y acordaron lo Siguiente
Sr. Dn Juan de Ruiera notario Certifico
que por el Guardian de Puente de Lea me
fue dado que an Usado del grave Corrie
dio que an Usado del grave Corrie
nas Catalanes cuio Labores Labrenden
se les de licencia para hacer en ellas cortas
la Leña del Corral Lapano para la cada
uno quarenta Cuncos R. de Plata como an
satisfecho los que antecedentem. Generalm.
dan dicha Cuenta y que en caso de ser mas
yor cant. la que pretenden sacar de dicha Puente
Vista muy cierto el Exceso en la Cuenta de la cor
dega que da Dn. para que en adelante Generalm. acuer
den lo que combenga comun. Veredas Generalm. acuer
da la Corrimde a dhos Labradores Corrientes
Dra. Guarenta cada Carro a Real de Plata
dha. Guarenta Reales Vellon Con el de permiso
Cortar a Saber Labrado lo mismo que
Cortaron a Saber Labrado lo mismo que
con la guantidad

Dn Juan Fran
Conde y de Ribera

Escrivno
Por Mandado de Vsia
Dn Diego Gonzalez de Vsia